

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 551/1990-C, instado por don Manuel de Lera Alvarez, contra don Gabriel Garro Iglesias y doña Garro Marinkovic, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial de superficie 680 metros cuadrados, con aseos. Linda por todos sus vientos con la parcela donde se ubica, sita en el partido de San Benito, término de Murcia, con una superficie de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en la sección 8.ª, libro 190, folio 12, finca número 13.224, inscripción quinta. Tasada, en 13.130.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano y erial inculto, situado en el término de Las Torres de Cotillas, partida del Rincón y Cañada de Lax, su cabida es de 1 hectárea 9 áreas, 10.900 metros cuadrados, equivalentes a 9 tahúllas 6 octavas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia), al tomo 902, libro 109 de Las Torres de Cotillas, folio 11, finca número 13.416, inscripción segunda. Tasada, en 2.497.700 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.346-C.

★

Doña Gloria Freijo Urdangarín, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.389/1990, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Francisco Salguero Porcel y doña Concepción Torres García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.-El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 16.185.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Terreno sito en la ciudad de Villena, en zona de ensanche, partido de La Celada o Peñicas. Tiene una superficie de 36 áreas 83 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena al tomo 987, libro 547 de Villena, folio 204, finca número 43.511, inscripción primera.

Dado en Alicante a 16 de abril de 1991.-La Secretaria judicial, Gloria Freijo Urdangarín.-3.922-A.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 380 de 1987, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Alejandro Rico Navarro y doña Ana María Primo Pérez, sobre reclamación de 4.386.434 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se reseñará, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de septiembre de 1991, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada, así al inquilino del piso el cual sea subrogado en la hipoteca para que participe en la subasta si le conviene.

Bien objeto de subasta y avalúo

Vivienda número 30. Vivienda tipo J, de la planta tercera, puerta F, sita en la ciudad de Elda, calle Padre Majón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.247, libro 354, folio 36, finca número 34.466, inscripción segunda. Valorada en 6.107.500 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-3.918-A.

★

En los autos de juicio ejecutivo número 415/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Pascual Pastor García, doña Antonia Quirant González, don Gregorio Quirant Quirant y don Pascual Pastor Lloréns, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Rústica. Parcela de tierra seca, con algunos árboles, situada en la partida de Cañadita Verde, del término municipal de San Vicente del Raspeig. Mide una superficie actual de 1 hectárea 38 áreas 80 centiáreas. Es la finca número 20.857 del Registro de

la Propiedad de Alicante número 3. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra en parte labor y en parte secana, sita en la Cañadita Verde, del término municipal de San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 5 hectáreas 98 áreas 96 centiáreas. Tiene derecho a comparar agua del pozo números 6 y 7, sito en resto de la finca matriz. Es la finca número 20.594 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3. Valorada en la cantidad de 16.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.919-A.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.020/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Andrés Manuel Fuster Ferrández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 1 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calida de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Número 20. Vivienda tipo B del piso primero en la escalera 1 del bloque 14. Mide 77,33 metros cuadrados útiles y 103,48 construidos. Se compone de vestíbulo, paso, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y balcón.

Pertenece la descrita finca a la primera fase del conjunto en Alicante, calles General Navarro, avenida de enlace Gran Via-Conde Lumiares, calle General Pintos y calle en proyecto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.151, libro 1.272 de la sección primera de Alicante, folio 65, finca 74.026, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario judicial.-3.921-C.

ANTEQUERA

Edicto

Don Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 572/1987, se tramita juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra don José Antonio Escobar Palop y doña Esperanza Azuaga Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 10 de junio próximo, a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 10 de julio y 10 de septiembre siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1. Rústica.-Suerte de tierra de secano en término de Cártama, partido rural de Longuera, con superficie según título de 15.951 metros cuadrados. Inscrita al folio 80, tomo 731, libro 133, finca 8.768 del Registro de la Propiedad de Alora.

Tipo de primera subasta: 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Piso tipo 2, en la planta séptima del edificio Marengo, en avenida Pintor Sorolla, número 133, de Málaga, con superficie construida según título de 145 metros cuadrados. Inscrita al tomo 650, folio 185, finca 17.295 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tipo de primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 4 de abril de 1991.-El Juez, Fulgencio V. Velázquez de Castro Puertas.-3.598-C.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 282/1990, a instancia de don José María Martínez González, contra don Juan Chagastegui Cabarga y esposa, doña Isabel Sánchez León, sobre reclamación de 4.384.345 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez,

término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

1. Vivienda urbana sita en esta localidad, calle Zazuar, números 1 y 3, piso primero, tipo A, valorada en 8.200.000 pesetas.
2. Vehículo «Renault» 25 GTX, matrícula BU-1093-I, valorado en 850.000 pesetas.
3. Máquina registradora «Olivetti», valorada en 70.000 pesetas.
4. Televisor marca «Siemens», valorado en 65.000 pesetas.
5. 380 cintas de vídeo, valoradas en 266.000 pesetas.

La descripción completa del bien inmueble descrito en el número 1 obra en las actuaciones.

Para el remate se ha señalado el próximo día 24 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, y el importe de dicho 20 por 100 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 0430.1052.000.17.0282,90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta localidad, calle Zazuar, número 1, 1.º A, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta; a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arandá de Duero a 18 de abril de 1991.—La Juez titular, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Oficial en funciones de Secretario.—3.366-C.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.204/1990-1.º se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Fuster, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón García Novillo, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 23 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.380.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Ramón García Novillo, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 39. Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta cuarta, escalera 1, del edificio sito en esta ciudad, avenida de José Antonio Primo de Rivera, hoy Gran Vía de las Cortes Catalanes, número 1.132; de superficie 76 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano general de escalera, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta primera; derecha, «Fagesco, Sociedad Anónima», y fondo, vuelo, terraza del piso entresuelo, puerta cuarta, de esta misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.170 del archivo, libro 165 de la sección cuarta, folio 56, finca número 2.359-N, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—3.931-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.068/1990, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promoción y Creatividad, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será, según tasación de cada finca, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 19 de julio y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiera en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 19 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual titular de las fincas).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Entidad número 1, planta sótano destinado a parking. Inscrita al tomo 538, libro 226 de Gavá, folio 146, finca número 20.948, inscripción 2.ª Valorada en 43.060.000 pesetas.

Lote 2.º Entidad número 2, planta sótano, almacén 1. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 149, finca número 20.950, inscripción 2.ª Valorada en 766.000 pesetas.

Lote 3.º Entidad número 3, planta sótano, almacén 2. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 151, finca número 20.952, inscripción 2.ª Valorada en 756.000 pesetas.

Lote 4.º Entidad número 4, planta sótano, almacén 3. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 153, finca número 20.954, inscripción 2.ª Valorada en 790.000 pesetas.

Lote 5.º Entidad número 5, planta sótano, almacén número 4. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 155, finca número 20.956. Valorada en 826.000 pesetas.

Lote 6.º Entidad número 6, planta sótano, almacén 5. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 157, finca número 20.958. Valorada en 860.000 pesetas.

Lote 7.º Entidad número 9, planta sótano, almacén 8. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 163, finca número 20.964. Valorada en 706.000 pesetas.

Lote 8.º Entidad 10, planta sótano, almacén 9. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 165, finca número 20.966. Valorada en 842.000 pesetas.

Lote 9.º Entidad 13, planta sótano, almacén 12. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 171, finca número 20.972. Valorada en 748.000 pesetas.

Lote 10. Entidad 15, planta sótano, almacén 14. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 175, finca número 20.976. Valorada en 780.000 pesetas.

Lote 11. Entidad 17, planta sótano, almacén 16. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 179, finca número 20.980. Valorada en 840.000 pesetas.

Lote 12. Entidad 18, planta sótano, almacén 17. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 181, finca número 20.982. Valorada en 816.000 pesetas.

Lote 13. Entidad 19, planta sótano, almacén 18. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 183, finca número 20.984. Valorada en 832.000 pesetas.

Lote 14. Entidad 20, planta sótano, almacén 19. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 185, finca número 20.986. Valorada en 854.000 pesetas.

Lote 15. Entidad 21, planta sótano, almacén 20. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 187, finca número 20.988. Valorada en 860.000 pesetas.

Lote 16. Entidad 22, planta sótano, almacén 21. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 189, finca número 20.990. Valorada en 966.000 pesetas.

Lote 17. Entidad 23, planta sótano, almacén 22. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 191, finca número 20.992. Valorada en 930.000 pesetas.

Lote 18. Entidad 24, planta sótano, almacén 23. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 193, finca número 20.994. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 19. Entidad 25, planta sótano, almacén 24. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 195, finca número 20.996. Valorada en 860.000 pesetas.

Lote 20. Entidad 28, planta sótano, almacén 27. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá folio 201, finca número 20.002. Valorada en 756.000 pesetas.

Lote 21. Entidad 29, planta sótano, almacén 28. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 203, finca número 21.004. Valorada en 756.000 pesetas.

Lote 22. Entidad 30, planta sótano, almacén 29. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 205, finca número 21.006. Valorada en 756.000 pesetas.

Lote 23. Entidad 31, planta sótano, almacén 30. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 207, finca número 21.008. Valorada en 756.000 pesetas.

Lote 24. Entidad 32, planta sótano, almacén 31. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 209, finca número 21.010. Valorada en 756.000 pesetas.

Lote 25. Entidad 34, planta sótano, almacén 33. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 213, finca número 21.014. Valorada en 756.000 pesetas.

Lote 26. Entidad 35, planta sótano, almacén 34. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 215, finca número 21.016. Valorada en 860.000 pesetas.

Lote 27. Entidad 36, planta sótano, almacén 35. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 217, finca número 21.018. Valorada en 860.000 pesetas.

Lote 28. Entidad 37, planta sótano, almacén 36. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 219, finca número 21.020. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 29. Entidad 38, sótano, almacén 37. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 221, finca número 21.022. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 30. Entidad 39, planta sótano, almacén 38. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá folio 223, finca número 21.024. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 31. Entidad 40, sótano, almacén 39. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá, folio 225, finca número 21.026. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 32. Entidad 42, sótano, almacén 41. Inscrita al tomo 536, libro 226 de Gavá folio 3, finca número 21.030. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 33. Entidad 43, sótano, almacén 42. Inscrita al tomo 536, libro 227 de Gavá, folio 5, finca número 21.032. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 34. Entidad 44, sótano, almacén 43. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá folio 7, finca número 21.034. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 35. Entidad 47, sótano, almacén 46. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá folio 13, finca número 21.040. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 36. Entidad 49, sótano, almacén 48. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 17, finca número 21.044. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 37. Entidad 50, sótano, almacén 49. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 19, finca número 21.046. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 38. Entidad 52, sótano, almacén 51. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 23, finca número 21.050. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 39. Entidad 53, sótano, almacén 52. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 25, finca número 21.052. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 40. Entidad 54, sótano, almacén 53. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 27, finca número 21.054. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 41. Entidad 55, sótano, almacén 54. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 29, finca número 21.056. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 42. Entidad 56, sótano, almacén 55. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 31, finca número 21.058. Valorada en 772.000 de pesetas.

Lote 43. Entidad 57, sótano, almacén 56. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 33, finca número 21.060. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 44. Entidad 60, sótano, almacén 59. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 39, finca número 21.066. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 45. Entidad 61, sótano, almacén 60. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 41, finca número 21.068. Valorada en 772.000 pesetas.

Lote 46. Entidad 62, planta baja, tienda 1. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 43, finca número 21.070. Valorada en 8.360.000 pesetas.

Lote 47. Entidad 63, planta baja, tienda 2. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 45, finca número 21.072. Valorada en 5.720.000 pesetas.

Lote 48. Entidad 64, planta baja, tienda 3. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 47, finca número 21.074. Valorada en 5.820.000 pesetas.

Lote 49. Entidad 65, planta baja, tienda 4. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 49, finca número 21.076. Valorada en 5.820.000 pesetas.

Lote 50. Entidad 66, planta baja, tienda 5. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 51, finca número 21.078. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote 51. Entidad 68, planta baja, tienda 7. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 55, finca número 21.082. Valorada en 2.280.000 pesetas.

Lote 52. Entidad 69, planta baja, tienda 8. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 57, finca número 21.084. Valorada en 2.620.000 pesetas.

Lote 53. Entidad 70, planta baja, tienda 9. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 59, finca número 21.086. Valorada en 2.620.000 de pesetas.

Lote 54. Entidad 75, planta baja, tienda 14. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 69, finca número 21.096. Valorada en 3.840.000 pesetas.

Lote 55. Entidad 76, planta baja, tienda 15. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 71, finca número 21.098. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 56. Entidad 77, planta baja, tienda 16. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 73, finca número 21.100. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 57. Entidad 78, planta baja, tienda 17. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 75, finca número 21.102. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 58. Entidad 81, planta baja, puesto 3. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 81, finca número 21.108. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 59. Entidad 82, planta baja, puesto 4. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 83, finca número 21.110. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 60. Entidad 85, planta baja, puesto 7. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 89, finca número 21.116. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 61. Entidad 86, planta baja, puesto 8. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 91, finca número 21.118. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 62. Entidad 87, planta baja, puesto 9. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 93, finca número 21.120. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 63. Entidad 89, planta baja, puesto 11. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 97, finca número 21.124. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 64. Entidad 90, planta baja, puesto 12. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 99, finca número 21.126. Valorada en 3.220.000 de pesetas.

Lote 65. Entidad 91, planta baja, puesto 13. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 101, finca número 21.128. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 66. Entidad 94, planta baja, puesto 16. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 107, finca número 21.134. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 67. Entidad 95, planta baja, puesto 17. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 109, finca número 21.136. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 68. Entidad 96, planta baja, puesto 18. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 111, finca número 21.138. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 69. Entidad 97, planta baja, puesto 19. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 113, finca número 21.140. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 70. Entidad 99, planta baja, puesto 21. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 117, finca número 21.144. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 71. Entidad 100, planta baja, puesto 22. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 119, finca número 21.146. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 72. Entidad 101, planta baja, puesto 23. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 121, finca número 21.148. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 73. Entidad 102, planta baja, puesto 24. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 123, finca número 21.150. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 74. Entidad 105, planta baja, puesto 27. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 129, finca número 21.156. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 75. Entidad 106, planta baja, puesto 28. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 131, finca número 21.158. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 76. Entidad 107, planta baja, puesto 29. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 133, finca número 21.160. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 77. Entidad 108, planta baja, puesto 30. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 135, finca número 21.162. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 78. Entidad 109, planta baja, puesto 31. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 137, finca número 21.164. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 79. Entidad 111, planta baja, puesto 33. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 141, finca número 21.168. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 80. Entidad 112, planta baja, puesto 34. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 143, finca número 21.170. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 81. Entidad 113, planta baja, puesto 35. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 145, finca número 21.172. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 82. Entidad 114, planta baja, puesto 36. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 147, finca número 21.174. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 83. Entidad 115, planta baja, puesto 37. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 149, finca número 21.176. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 84. Entidad 116, planta baja, puesto 38. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 151, finca número 21.178. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 85. Entidad 118, planta baja, puesto 40. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 155, finca número 21.282. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 86. Entidad 119, planta baja, puesto 41. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 157, finca número 21.184. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 87. Entidad 120, planta baja, puesto 42. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 159, finca número 21.186. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 88. Entidad 121, planta baja, puesto 43. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 161, finca número 21.188. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 89. Entidad 124, planta baja, puesto 46. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 167, finca número 21.194. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 90. Entidad 92, planta baja, puesto 14. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 103, finca número 21.130. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Lote 91. Entidad 126, planta baja, puesto 48. Inscrita al tomo 538, libro 227 de Gavá, folio 171, finca número 21.198. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Todas sitas en el Centro comercial «Mercat-Sud», término de Gavá, interior de la manzana delimitada por carretera Santa Creu de Calafell, calles de Hugo Villa, Salamanca y rambla Lluch e inscritas en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 8.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.929-A.

★

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.150/1990-3.ª, promovidos por

el «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Los Rombos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta primera; teniendo lugar la primera subasta el día 10 de julio de 1991, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 9 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo para la primera subasta es en el precio en que se tasaron las fincas en la escritura de préstamo hipotecario que seguidamente se detalla.

Identificación de las fincas subastadas:

Número 3 de orden.—Local comercial sito en la planta baja. Mide 28 metros cuadrados de superficie y linda: Frente, donde tiene su puerta de acceso, pasillo central de la galería comercial; izquierda, entrando, local número 2 de orden; derecha, local número 4 de orden; fondo, finca de don Miguel Más; parte inferior, planta sótano, y parte superior, planta primera.

Cuota de copropiedad: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al tomo 4.904, libro 868, folio 199, finca número 50.717, inscripción primera.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Número 4 de orden.—Local comercial sito en la planta baja. Mide 60 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, pasillo central de la galería comercial, donde tiene su puerta de acceso; izquierda, local número 3 de orden; derecha y fondo, escalera de acceso a la primera planta; parte inferior, planta sótano, y parte superior, la planta primera.

Cuota de copropiedad: 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al tomo 4.904, libro 868, folio 202, finca número 50.718, inscripción primera.

Tasada en 4.100.000 pesetas.

Número 6 de orden.—Local comercial sito en la planta baja. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo central de la galería comercial, por donde tiene su acceso; izquierda, calle Virgilio; derecha, local número 7 de orden; fondo, parte del local número de orden (salida de emergencia); parte inferior, planta sótano, y parte superior, planta primera.

Cuota de copropiedad: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al tomo 4.904, libro 868, folio 208, finca número 50.720, inscripción primera.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

Número 7 de orden.—Local comercial sito en la planta baja. Mide 155 metros cuadrados de superficie, de los que 35 son terraza. Linda: Frente, pasillo central de la galería comercial, por donde tiene su acceso; izquierda, con el local número 1 de orden (entrada al sótano); derecha, calle Bellamar; fondo, propiedad de don Juan Quetglás Prats; parte inferior, planta sótano, y parte superior, planta primera.

Cuota de copropiedad: 19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al tomo 4.904, libro 868, folio 211, finca número 50.721, inscripción primera.

Tasada en 8.200.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas VII, VIII y IX del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a fin de que sirva de notificación al ejecutado «Los Rombos, Sociedad Anónima», y en su caso posterior poseedor a los efectos dispuestos en la regla XV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente en Barcelona a 11 de abril de 1991.—El Secretario, Ramón Jiménez León.—3.364-C.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 910/1987, tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzuiz y dirigido contra Ramón Nualart Bertrán, en reclamación de la suma de 2.382.027 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de junio; para la segunda, el día 25 de julio, y para la tercera, el día 25 de septiembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera las obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los dueños las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Valoración: 5.600.000 pesetas.

Porción de terreno en Badalona, con frente a la calle Garriga, 149; con superficie de 112,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.941, libro 135 de Badalona, folio 103, finca 5.798.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaría.—3.365-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, registrados con el número 896/1987, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Arjona Galán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1991 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de julio de 1991 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1991 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera

sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, piso 3, 1.ª, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, avenida Santa Coloma, 69-71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 895, libro 21 de la sección segunda, folio 109, finca número 2.055.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—La Secretaría.—3.930-A.

★

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.193/1987, se siguen autos de declarativo mayor cuantía-2.ª, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Industrias Sala, Sociedad Anónima», contra «Metro 02, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barba, y don Alfonso García Grau, «Ignacio Sala e Hijos, Sociedad Anónima», don José Oriol Sala Rialp, «Chuy, Sociedad Anónima», don Vicente García Grau, don Gabriel Sala Rialp y doña María Sala Pou, representados por el Procurador señor Anzizu, en reclamación de las costas tasadas y aprobadas a cargo de la actora «Industrias Sala, Sociedad Anónima», y que asciende por importe de 6.864.909 pesetas, más 200.000 pesetas de costas posteriores, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 10 de junio y hora de las diez quince, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de julio y hora de las diez quince, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre y hora de las diez quince, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en esta ciudad, polígono industrial del Besós, situado en el interior de la manzana delimitada por las calles de Caracas, Cuzco, Lima y el paseo Guayaquil. Tiene figura de un cuadrilátero irregular. Linda: Al norte, en una línea de 36,92 metros, con el resto de finca matriz; al oeste, en una línea de 14,50 metros, con el resto de finca matriz; al este, en una línea de 14,50 metros, con «Procesos y Acabados Textiles, Sociedad Anónima», y al sur, en una línea de 36,90 metros, con José Oliveras Mach, Antonio Camelo Sánchez, Pascual y Concepción Codina Vila, antes Alfonso García Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de esta ciudad, al tomo 76, libro 30, sección 2.ª B, folio 93, finca número 1.672, inscripción primera. Tasada en 17.695.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—3.361-C.

★

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 460/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Panorama, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 10 de julio y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente al 75 por 100 de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, el día 10 de septiembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, en su caso, se notifica a la deudora «Inmobiliaria Panorama, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Entidad número 31. Vivienda en la planta entresuelo, escalera B, puerta primera, situada en la primera planta alta del inmueble sito en esta ciudad, con frente a las calles Farell, números 14, 16 y 18, esquina a la carretera de La Bordeta, sin número; con una superficie de 80 metros 75 decímetros cuadrados útiles y 11 metros 15 decímetros cuadrados de patio descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.519, libro 1.045, sección segunda, folio 85, finca número 55.562.

Segundo lote.—Entidad número 42. Escalera B, vivienda en la planta segunda, puerta cuarta, situada en la tercera planta alta de igual inmueble que la anterior; con superficie útil de 107 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en igual Registro, al tomo 1.519, libro 1.045, sección segunda, folio 129, finca 55.584.

Tercer lote.—Entidad número 44. Escalera B, vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, situada en el mismo inmueble que las dos anteriores; con

superficie de 107 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en igual Registro, a igual tomo y libro, folio 145, finca número 55.592.

Dichas fincas están tasadas en la suma de 4.500.000 pesetas, para la finca número 55.562; 7.050.000 pesetas, para la finca número 55.584, y 7.050.000 pesetas, para la finca 55.592.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—3.928-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 993/1990 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «A. Meredith Jones and Cop. Ltd.», representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Hijos de Oller y Planells, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona-08003, el próximo día 18 de junio de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 16 de julio de 1991, a las once horas la segunda, y el día 16 de septiembre de 1991, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Edificio-fábrica sito en el término de Arbós del Penedés, con su frente paralelo a la carretera de Villanueva y la Geltrú, retirado un promedio de 17 metros de la misma y edificado sobre una porción de terreno en la partida de Camí de Castellet, conocida también por Pou Dolç y La Sinia, siendo su longitud de 157 metros y su profundidad de 50 metros, todo ello, aproximadamente. El cuerpo de

fábrica se compone de semisótano, planta baja y en parte además de otras dos de altura, situada paralelamente a su frente por el noroeste y perpendicular a dicha fábrica un cuerpo de construcción que comprende la portería, la vivienda del Conserje y dos viviendas más de una superficie edificada de 473 metros cuadrados.

La planta semisótano aloja los filtros de aire de los controles de climatización, transformadores de energía de caldera, bombas de agua, colectores y purificadores de agua; la planta general o planta baja se compone de sala de máquinas y almacén de balas, con una superficie total de 157 metros de longitud y 43 de anchura, teniendo adosados un cuerpo de edificación en tres plantas de una profundidad de 7 metros y una longitud de 133 metros cada una, continuando los servicios de la fábrica y las instalaciones complementarias en la segunda planta al mismo nivel de la casa de máquinas están dispuestas las oficinas, la entrada del personal, comedor, depósitos, talleres, laboratorios y servicios higiénicos en general, y en la planta tercera se hallan dispuestas las cámaras de climatización, los vestuarios del personal y depósitos.

Está edificado sobre una porción de terreno sita en el mismo término de Arbós del Penedés, en la partida de Camí del Castellet, también conocida por Pou Dolç y La Sinia. Tiene una superficie y cabida de 4 hectáreas, 61 áreas y 48 centiáreas y linda: Por el norte, con la carretera de Castellet o carretera de Vilanova y Geltrú; al este, con finca de doña Otilia Madrés; al oeste, parte con finca de don Juan Castellón y parte con otra de doña Concepción Torrá, y al sur, parte con el camino de Pou Dolç y parte con fincas de don Pedro Montaner y don José Antonio Romagosa, don Salvador Montserrat y don Pedro Oliveras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 415 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de L'Arboç del Penedés, folio 49 vuelto, finca número 1.823, inscripción séptima.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1991.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.363-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 622/1990, sección 3-A, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Auto Electro Técnica, Sociedad Anónima» («AETSA»), contra don Pedro Salas Volart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote y único.—Piso primero, puerta cuarta, sita en la calle Herzogovino, número 25, de Barcelona.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 729, libro 729, folio 104, finca número 36.070-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.362-C.

HUERCAL-OVERA

Edictos

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 225/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Enciso y Mena, en nombre y representación de don Francisco Martínez Parra, contra don Juan Ruiz López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 2 de septiembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia para el día 2 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 4 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 35.019, tomo 852, libro 333, folio 61. Valoración: 3.800.000 pesetas.

2. Finca número 29.178, tomo 862, libro 341, folio 214. Valoración: 150.000 pesetas.

3. Finca número 9.489, tomo 346, libro 134, folio 246. Valoración: 600.000 pesetas.

4. Finca número 28.354, tomo 802, libro 302, folio 75. Valoración: 900.000 pesetas.

5. Finca número 28.287, tomo 803, libro 303, folio 28. Valoración: 800.000 pesetas.

6. Finca número 28.655, tomo 803, libro 303, folio 223. Valoración: 400.000 pesetas.

7. Finca número 18.717, tomo 919, libro 374, folio 24. Valoración: 300.000 pesetas.

8. Finca número 33.469, tomo 835, libro 324, folio 229. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

9. Finca número 34.002, tomo 840, libro 327, folio 209. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

10. Finca número 22.685, tomo 758, libro 277, folio 186. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 27 de marzo de 1991.—El Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—3.347-C.

★

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 116/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Enciso y Mena, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Juan Fernández Cachón y Fermína Sánchez Torregrosa, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 29 de julio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia para el día 30 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 30 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Mercedes», modelo 240-D, matrícula AL-6744-F. Valoración: 450.000 pesetas.

2. Cuatro máquinas de coser marca «Alfa», modelo 257/300, industriales. Valoración: 70.000 pesetas cada unidad; total, 280.000 pesetas.

3. Ocho máquinas de coser de la marca «Brother», modelo M.B.B. 755. Valoración: 70.000 pesetas cada unidad; total, 560.000 pesetas.

4. Vivienda sita en calle Ramón y Cajal, piso 2.º, letra A, de Albox, con una superficie de 97,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 857, libro 161, folio 239, finca 17.359, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 27 de marzo de 1991.-El Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.-El Secretario.-3.348-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 740/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra herederos de doña Carmen Hernández Ponce, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes embargados y que al final se describirán; a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de junio, a las doce horas, la primera.

Para el caso de que la anterior subasta resultara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su valor de peritación, el día 3 de julio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta resultara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 3 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de su avalúo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. Número 5. Casa vivienda de planta baja, tipo C, esquina, con jardín anejo; que linda el todo: Al frente, con la calle Juan Malfuente, por donde le corresponde el número 9 de gobierno; al fondo, con casa vivienda número 114; a la derecha, entrando, con la calle Agustín de Zurbarán, por donde le corresponde el número 3 de gobierno, y a la izquierda, entrando, con la casa vivienda número 106. Mide 140 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrición: Sección tercera, libro 131, folio 217, finca número 11.708, inscripción cuarta.

Su valor de tasación es: 10.720.000 pesetas.

Que igualmente se hace saber mediante el presente el señalamiento de las subastas indicadas a la herencia yacente y desconocidos herederos de doña Carmen Hernández Ponce.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1991.-El Secretario.-2.093-3.

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Pedro José González Rodríguez, doña Gladys Lidia Mora Ferrán, don Orlando Sánchez López, doña Celsa López Fernández, doña Lidia Pérez Perezuy, don Alberto Sánchez López, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 15 de julio de este año, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta resultara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 13 de septiembre del mismo año, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Setenta y siete enteros sesenta y siete milésimas por 100 de la siguiente finca: Urbana. Casa de dos plantas al frente, situada en la calle Nicolás Estévez, barrio de El Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida actualmente con el número 20, antes 14 y antes 18, de gobierno; ocupa una superficie de 106 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: A la derecha, entrando, con casa de Juan Francisco López Socas; a la izquierda y espalda, con casa de Mercedes Socas Betancort, y al frontis, con la calle de su situación. Inscrición: Libro 317, folio 65, finca número 24.319, inscripción cuarta, tomo 1.074.

Su valor a efectos de subasta es de 33.100.000 pesetas.

2. Casa de dos plantas en el frente, situada en la calle Nicolás Estévez, de El Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número 16, antes 20, de gobierno; ocupa una superficie de 143 metros 20 decímetros cuadrados; y que linda: Al sur, o frontis, con la calle de su situación; al naciente, o derecha, entrando, con casa que fue de Domingo López Fontes; por el poniente, o izquierda, con calle 29 de abril, con la que hace esquina, y por el norte, o espalda, con otra que fue de Domingo López Fontes, hoy de Mercedes Socas Betancort. Inscrición: Libro 317, folio 68, finca registral número 24.321, inscripción cuarta, tomo 1.074.

El valor a efectos de subasta es el mismo que la anterior (33.100.000 pesetas).

3. Urbana. Casa de dos plantas en el frente, situada en la calle 29 de Abril, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 59, antes 57, de gobierno; ocupa una extensión superficial de 130 metros; y linda: Al poniente, o frontis, con la calle de su situación; al sur, o derecha, entrando, con casas de Domingo López Fontes; por el norte, o izquierda, con casa de la señora viudedad de José Suárez, y por el naciente, o espalda, con otra casa de Domingo López Fontes. Inscrición: Libro 317, folio 71, finca registral número 24.323, inscripción cuarta, tomo 1.074.

El valor de la misma a efectos de subasta es el mismo que las anteriores (33.100.000 pesetas).

Dado en Las Palmas, a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-3.935-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.290/1990 B2, y a instancia de doña Encarnación Ruiz Fernández, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Luis Ruiz Fernández, nacido en Madrid el día 14 de octubre de 1905, hijo de Rafael y de Luisa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Salaberri, 8, quien hace más de treinta años se ausentó del domicilio familiar sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de él; en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-5.538-E. y 2.ª 13-5-1991

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de tercería de dominio seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.258/1982, promovido a instancia de don Vicente Arche Rodríguez, en representación de doña Manuela Plaza López, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», para que en término de nueve días, nombre nuevo Procurador en los presentes autos, bajo apercibimiento de tener por decaído el derecho.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.373-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.377/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao», contra don Manuel de la Flor Sánchez y doña Josefa Martínez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.465.625 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno al sitio denominado «Mancón», camino del Molino, también conocido por «Las Mogarizas», en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Está señalado con el número 44. Tiene una superficie de 11 áreas 8 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, con superficie total construida de 93 metros cuadrados, convenientemente distribuida en varias dependencias. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz, destinado en este sector a camino; sur, carril Santa María de Las Mogarizas, y oeste, resto de la finca matriz, número 43. En la superficie de esta finca aparece incluida la medida de un camino de dos metros de ancho, que discurre en toda la longitud de su lindero norte, para, en unión de otra franja de análoga anchura en el lindero sur, en este sector, del resto de la finca matriz, formar un camino de cuatro metros de ancho, el cual se destina

a paso para personas y vehículos en favor de la finca que se está describiendo, el resto de la matriz y de todas aquellas que procedan de la matriz-raíz; a su vez, la que se describe tiene igual derecho de paso, por todos aquellos caminos, que a tal fin se encuentren abiertos en el interior de la expresada matriz-raíz.

Inscripción: Pendiente de ella, de lo que quedan advertidos y conforme los comparecientes, haciéndose constar que la finca procede de la número 10.085, tomo 502.22.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 20 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.343-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 263/1987-A, a instancia de «Corporación Bancobao», contra «Cía. Mercantil Medelux, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 28 de junio, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 30 de julio, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 6 de septiembre, a las doce horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Nave industrial de solo planta baja, sita en Miralbueno, de Zaragoza, partida del Terminillo o Plano, en el barrio de Valdefierro, calle prolongación de Camelia, sin número, distinguida como nave «A».

Tipo de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada «Cía. Mercantil Medelux, Sociedad Anónima».

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaría.—3.344-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.030/1990, a instancia de don Filemón Calvo Juan, representado por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Jesús Jodra Escalada y doña Casilda Saiz Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.100.000 pesetas la registral número 15.353 y 470.000 pesetas la registral 14.959, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.825.000 pesetas la registral número 15.353 y 352.500 pesetas la registral 14.959, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penaf; Número de expediente o procedimiento: 2459000002030/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

En Madrid, urbanización «Embajada». Piso señalado con la letra B, en la planta tercera alta del bloque número 6, calle de Riaño, antes Este, número 11. Se

ubica este piso en el ala oeste de la sección de edificación orientada al sur. Ocupa una superficie aproximadamente de 139 metros 6 decímetros cuadrados de propia áreas, que vienen a representar 160 metros cuadrados en la denominada superficie construida de la total edificación. Tiene dos puertas de entrada (principal y accesoria) y cuenta con varias dependencias y servicios. Tipo B del proyecto y A-2 comercial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid al tomo 237, libro 189 de Barajas, folio 131, finca número 15.353, inscripción tercera.

Lote segundo:

Una participación indivisa de una ciento veintitrés avas parte del siguiente local: Local garaje-aparcamiento llamado segundo sótano del edificio subterráneo sin denominación especial dentro del conjunto residencial llamado urbanización «Embajada», sito en Madrid. Le corresponde el número 2 de la propiedad horizontal. Está situado en la planta de segundo sótano, o sea el más profundo. El acceso de vehículos a este local de garaje-aparcamiento se realiza desde la calle que separa la urbanización de los terrenos del acropuerto de Barajas a través de dos rampas (una para entradas y otra para salidas) descendentes o corredores-viales, que quedan emplazados, respectivamente, al sureste y noreste perimetral de la construcción. Ocupa este local 3.281 metros cuadrados aproximadamente de superficie construida, de los que 2.782 metros cuadrados corresponden al local propiamente dicho, 90 metros cuadrados a la zona de servicios comunitarios del inmueble existente en esta planta, y el resto de 409 metros cuadrados, a la zona de rampas para uso específico de este local.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, tomo 282, libro 223 de Barajas, folio 106, finca 14.959, inscripción 56.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.371-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 1.160/1985, a instancia de Banco Hipotecario, contra doña Emilia Guerrero Benegas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 67.500 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

En Sevilla, piso o vivienda primero de la planta baja del bloque B-12 de la barriada del Dr. Marañón, construida sobre terrenos de la huerta de «La Glicita», junto a la avenida de Sánchez Pyjuán; cuya superficie edificada, sin zonas comunes es de 48,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 805, libro 131-3, folio 192, finca 7.073.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-2.092-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1990, civil de registro, se sigue procedimiento judicial, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por la Procuradora Señora Miró Martí, contra don Francisco Haro Tejero y doña Jesusa Perich Casadella, en reclamación de 10.272.482 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Departamento 1. Vivienda unifamiliar de planta baja y un piso, con jardín, sita en el bloque norte, señalada con el número 115; tiene una superficie construida total de 94 metros 25 decímetros cuadrados (útiles 79,07 metros cuadrados), y el jardín mide 263,25 metros cuadrados.

Valorada en 8.270.000 pesetas.

Departamento 6. Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, con jardín sita en el bloque sur. Señalada con el número 125. Tiene acceso independiente desde el paseo marítimo. Tiene una superficie total construida de 85,18 metros cuadrados (útiles 66,86 metros cuadrados), y el jardín mide 51 metros cuadrados.

Valorada en 7.530.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranta, sin número, segunda planta, el próximo día 17 de junio de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de julio de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de septiembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los tipos de remate son de 8.270.000 y 7.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 22 de abril de 1991.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-3.927-A.

MONTILLA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Cooperativa Andaluza Constructora Santeaellense, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra doña Josefa Márquez Gómez, vecina de Santealla, calle Antonio Arroyo, 24; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 19 de junio, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de julio, a las doce horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de septiembre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Finca 9.046, tomo 757, libro 144 de Santealla, folio 208, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Rambla. Local comercial, planta baja, casa número 29 de la calle Corredera, de Santealla. Valorada pericialmente en la suma de 1.943.700 pesetas, teniendo 155 metros cuadrados.

2. Finca 9.047, tomo 757, libro 144 de Santealla, folio 210, inscripción primera, Registro de la Propie-

dad de La Rambla, piso vivienda, planta primera, portal de la calle Corredera, de Santaella, casa número 29. Valorada pericialmente en la suma de 2.609.250 pesetas, teniendo de superficie 175 metros cuadrados.

3. Finca 9.048, tomo 757, libro 144 de Santaella, folio 212, inscripción primera, Registro de la Propiedad de La Rambla, piso vivienda, planta baja, casa número 29 de la calle Corredera, de Santaella. Valorada pericialmente en la suma de 1.550.640 pesetas, teniendo la finca 104 metros cuadrados.

4. Finca número 9.049, tomo 757, libro 144 de Santaella, folio 214, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Rambla, de Santaella. Valorada pericialmente en la suma de 1.789.200 pesetas, teniendo la vivienda 120 metros cuadrados.

Dado en Montilla a 30 de abril de 1991.-El Juez, José María Pacheco Aguilera.-La Secretaria.-824-D.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Manuel del Río Diestro, representado por la Procuradora señora Cervero Junquera, contra «Ganados Carfer, Sociedad Anónima», don Carlos Fernández Paredes, don Fernando Fernández Paredes y don Manuel Fernández Villar, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 24.533.540 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de junio de 1991, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 8 de julio y 2 de septiembre de 1991, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Finca denominada «Arriba y la Figalina», sita en La Ería de Campa, parroquia de Balsera, concejo de Las Regueras, que ocupa una superficie de 26.039 metros cuadrados. Dentro de ella existen las siguientes edificaciones: A), vivienda unifamiliar de planta baja, piso alto y bajo cubierta, de 131,48 metros cuadrados de planta, y B), nave con destino a cuadra y almacén, de 470,25 metros cuadrados. Inscrita al folio 52 del libro 157 de Las Regueras, finca número 13.442. La valoración total del conjunto de bienes, finca y edificaciones asciende a la cantidad de 51.660.150 pesetas.

2. Huerto de Arriba, sito en El Escamplero, Las Regueras, que ocupa una superficie de 630 metros cuadrados. Inscrito al folio 116, libro 152 de Las

Regueras, finca 3.911. Dándole una valoración de 535.500 pesetas.

3. Finca «La Patona», en La Ería de la Peñosa, en Las Regueras, de 2.204 metros cuadrados. Inscrita al folio 120 del libro 152 de Las Regueras, finca 3.918. Dándole una valoración de 1.212.200 pesetas.

4. Finca llamada del «Forcón», parroquia de Balsera, Las Regueras, de 500 metros cuadrados. Inscrita al folio 122, libro 152 de Las Regueras, finca 5.920. Dándole una valoración de 150.000 pesetas.

5. Finca a pasto y prado «Los Matos», en la parroquia de Balsera, concejo de Las Regueras, de 3.200 metros cuadrados. Inscrita al folio 190, libro 46 de Las Regueras, finca 2.239. Dándole una valoración de 1.120.000 pesetas.

6. Terreno procedente de la finca «La Pedrera», sito en término de El Escamplero, concejo de Las Regueras, de 119 metros cuadrados, según el Registro y según el título de 3.238 metros cuadrados.

Inscrita al folio 95, libro 146 de Las Regueras, finca 10.470. Dándole la valoración de 1.295.200 pesetas.

7. Finca a rozo denominada «El Gateb», en la parroquia de Balsera, concejo de Las Regueras, de 5.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 37, libro 157 de Las Regueras, finca 13.431. Dándole una valoración de 1.500.000 pesetas.

8. Vehículo «Citroen CX-25 D», matrícula O-5774-AL, dándole una valoración de 1.200.000 pesetas.

9. Vehículo «Peugeot 504», matrícula O-7219-S, dándole una valoración de 100.000 pesetas.

10. Camión marca «Avia», modelo 3.602-R, matrícula O-5978-W, dándole una valoración de 400.000 pesetas.

11. Vehículo «Renault», modelo R-18-GTD, matrícula O-0545-AD, dándole una valoración de 450.000 pesetas.

12. Mobiliario de la vivienda reseñada en el apartado 1, letra A, de este informe y relacionado en la diligencia de embargo, otorgándole una valoración global de 2.500.000 pesetas.

La valoración total de los bienes embargados asciende a la cantidad total de 62.123.050 pesetas, según tasación pericial.

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-3.350-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.089/1989-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Miguel Bassa Sastre, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Bassa Sastre:

Urbana. Número 19 de orden. Vivienda número 7 del bloque F-2, tipo B. Se compone de planta baja y planta alta, comunicadas ambas por una escalera interior. Mide en junto 89,99 metros cuadrados, y linda: Por frente, mediante zona ajardinada de su uso privativo, con zona de paso: derecha, con la vivienda número 8; izquierda, con la número 6, y por el fondo, con la número 6 del bloque P-4. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada situada en su parte delantera de unos 26,75 metros cuadrados y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 540, tomo 1.934, folio 49, finca número 29.280. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, ter-

cer, el próximo día 19 de junio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.339-C.

★

Don Juan Pedro Ylanes Suárez; Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 424/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías, contra don Jaime Carlos Llompart Bonet, en reclamación de 1.069.312 pesetas de principal reclamado y 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se procede y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 12 de septiembre, a la misma hora.

Primero.-El tipo de la subasta es de 95.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivár, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta número 0468-000-17-0424-90.

Tercero.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. En casa de planta baja, con corral, sito en Es Port, del término de Andratx, correspondiente además un edificio de planta baja y dos pisos. Su solar ocupa una superficie de 898 metros cuadrados. Está señalada por los números 17 y 18 del plano de parcelación de la finca denominada «Las Alcovas». Linda: Norte, o frente, con calle en proyecto; por la derecha, entrando, con solar número 16; por la izquierda, con otra calle, y por fondo, con solar número 19 y tierras de la estación. Inscrita al tomo 4.994, libro 342 de Andratx, finca número 10.055.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 45.606.205 pesetas, y la mitad indivisa objeto de tasación, por dos embargos, que entre capital y costas conllevan responsabilidades superiores a los 5.000.000 de pesetas.

Valorada en 95.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1991.-El Juez, Juan Pedro Yanes Suárez.-El Secretario.-3.340-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa».

Demandado: Don Gabriel Palmer Fluxa; calle Ejército Español, 67, Lluchmayor.

Procedimiento: Artículo 131, Ley Hipotecaria, número 162/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 27 de junio de 1991, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1991, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero (la Entidad goza del beneficio de justicia gratuita), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000:18.016290, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 3-6 de orden. Local situado en planta baja, número 8 del plano, con acceso por las calles Gran i General Consell y Ejército Español, a través de pasos comunes, del lugar de El Arenal, término de Lluchmayor. Mide unos 12 metros cuadrados, y linda: Frente, paso común; derecha, entrando, local número 19 del plano; izquierda, los números 9 y 10, y fondo, con el 19. Inscrición: Folio 161, tomo 4.840 del archivo, libro 683 de Lluchmayor, finca 32.867, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.100.000 pesetas.

Número 3-7 de orden. Local señalado con el número 9 del plano, situado en planta baja, con acceso por las calles Gran i General Consell y Ejército Español, a través de pasos comunes, del lugar de El Arenal, término de Lluchmayor. Mide unos 10 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 164, tomo 4.840 del archivo, libro 683 de Lluchmayor, finca 32.868, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.

Número 3-8 de orden. Local situado en planta baja, señalado con el número 10 del plano, y acceso por las calles Gran i General Consell y Ejército Español. Mide unos 9 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 167, tomo 4.840 del archivo, libro 683 de Lluchmayor, finca 32.869.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.150.000 pesetas.

Número 3-9 de orden. Local en planta baja, número 11 del plano, y acceso por las calles Gran i General Consell y Ejército Español. Mide unos 9 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 170, tomo 4.840 del archivo, libro 683 de Lluchmayor, finca 32.870, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.450.000 pesetas.

Número 3-12 de orden. Local número 14 del plano, planta baja, y acceso por las calles Gran i General Consell y Ejército Español. Mide unos 13 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 176, tomo 4.840 del archivo, libro 683 de Lluchmayor, finca 32.872, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.400.000 pesetas.

Número 3-14 de orden. Local en planta baja, número 16 del plano, y acceso por las calles Gran i General Consell y Ejército Español. Mide unos 14 metros cuadrados. Inscrición: Folio 182, tomo 4.840 del archivo, libro 683 de Lluchmayor, finca 32.874, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

Número 3-15 de orden. Local en planta baja, número 16-A del plano, y acceso por las calles Gran i General Consell y Ejército Español, El Arenal, de Lluchmayor, de Palma de Mallorca. Mide unos 9 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 185, tomo 4.840 del archivo, libro 683 de Lluchmayor, finca 32.875, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Número 3-16 de orden. Local en planta baja, número 16-B del plano, y acceso por las calles Gran i General Consell y Ejército Español, El Arenal, de Lluchmayor, de Palma de Mallorca. Mide unos 12 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 188, tomo 4.840 del archivo, libro 683 de Lluchmayor, finca 32.876, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.100.000 pesetas.

Número 3-17 de orden. Local señalado con el número 17 del plano, en planta baja, y acceso por las calles Gran i General Consell y Ejército Español, El Arenal, de Lluchmayor, de Palma de Mallorca. Mide unos 4 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 191, tomo 4.840 del archivo, libro 683 de Lluchmayor, finca 32.877, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Número 3-18 de orden. Local señalado con el número 18 del plano, en planta baja, y acceso por las calles Gran i General Consell y Ejército Español, El Arenal, de Lluchmayor, de Palma de Mallorca. Mide unos 27 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 194, tomo 4.840 del archivo, libro 683 de Lluchmayor, finca 32.878, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas.

Número 3-19 de orden. Local señalado con el número 19 del plano, situado en planta baja, y acceso por las calles Gran i General Consell y Ejército Español, El Arenal, de Lluchmayor, de Palma de Mallorca. Mide unos 14 metros y 65 decímetros cuadrados. Inscrición: Folio 197, tomo 4.840 del archivo, libro 683 de Lluchmayor, finca 32.879, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.850.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.926-A.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 309/1990, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto del deudor José Tuur Mari, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de julio, a sus nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 18.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 31 de julio, a sus nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 30 de septiembre, a sus nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual

al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado a ello, siendo éste la cuenta de Depósitos y Consignaciones en la cuenta 0478-00-18-478-91 del Banco Bilbao-Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Local destinado a restaurante, compuesto de sala-comedor, cocina y dos baños, con una superficie de 153 metros 14 decímetros cuadrados, además de 52 metros 40 decímetros cuadrados destinados a terraza. Linda por todos sus lados con el terreno de su emplazamiento, que es el siguiente: Porción de tierra de 1.593 metros cuadrados, procedente de la finca llamada «La Plana», sita en la parroquia de S. Agustín, término de San José, lindante: Norte, camino, en línea de 34,60 metros; sur, restante porción de donde se segregó; este, carretera, y oeste, señores Cedraeus. Inscrita al tomo 980, libro 181 de San José, folio 90, número 15.112.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—3.923-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1990-F, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Falcon Ranch, Sociedad Anónima», en reclamación de 54.425.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución, la finca siguiente:

Rústica. Porción de terreno seco, monte bajo y selva, situado en término de Campos, procedente del predio Son Amer, Son Baco, Marina y Ses Predreres. Mide 66 hectáreas 63 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Es Caulis, de don Juan Danés Mas, y con el predio Son Toni Amer; sur, con predio Son Baco y con porción propiedad de don Antonio Martín Moreno y doña Apolonia Serra Adrover; este, con propiedad de don Antonio Martín Moreno y doña Apolonia Serra Adrover y con término de Ses Salines, y oeste, con otra finca propiedad de Falcon Ranch, con camino y con el predio Sa Torre. Inscrición: Ayuntamiento de Campos, tomo 3.982, libro 308, folio 171, finca 23.116. Finca tasada en 100.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en calle General Riera, 113, primero, el

próximo día 23 de julio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018037890, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de septiembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1991, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de abril 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—3.924-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.272/1988-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (La Caixa), representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Juana María Fio Montoya y don Miguel Amengual Garreta, en reclamación de 3.796.931 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede (goza del beneficio de justicia gratuita):

Número 1-A de orden general. Local de negocio en planta baja identificado con el número 1, recayente en el bloque derecho, con acceso por la calle Vicario Joaquín Fuster, de esta ciudad. Mide unos 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 99 del tomo 4.789 del archivo, libro 756 de Palma IV, finca 44.811 del Registro de la Propiedad de Palma I.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 2 de julio del corriente año, a las diez treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, el día 2 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018127288.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.925-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de junio, 15 de julio y 10 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 519/1988-B, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Técnicos Hardware Software, Sociedad Anónima», y Miguel Angel Ripa Ochoa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número, asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quicran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Apartamento letra F del piso quinto de la casa número 35 de la avenida de Pío XII, de Pamplona. Inscrita al tomo 3.263, libro 574, folio 221, finca número 29.624. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.357-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de julio, 26 de julio y 23 de septiembre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera

vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 182/1990-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra doña María Carmen Vicente Ansó, Jesús Sotes Jiménez, María Luisa Sotes Jiménez, Juan Antonio Eslava Iturbide y Antonio Eslava Sotes, haciéndose constar que la actora, C.A.N. litiga con beneficio de justicia gratuita:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1:

Fincas sitas en jurisdicción de Leyún (valle de Lizoain), inscritas en el Registro de la Propiedad de Aoiz.

1. Casa con los adyacentes de torre, corral, pajar, patio o descubierta, huerta y un vivero, en la calle de San Martín, señalada con el número 1, en jurisdicción de Leyún (valle de Lizoain). Inscrita al tomo 1.671, folio 116, finca 3.443.

Tipo de tasación: 10.280.000 pesetas.

20. Finca sita en la calle San Martín, de Leyún (valle de Lizoain), constando de una casa señalada con el número 6, un corral y pajar numerados con el 2, eras de trillar, huertas y campos. Inscrita al tomo 1.833, folio 155, finca 4.290.

Tipo de tasación: 634.000 pesetas.

Importe tasación del lote número 1: 10.914.000 pesetas.

Lote número 2:

Fincas en jurisdicción de Leyún, inscritas en el Registro de la Propiedad de Aoiz.

2. Campo en el Junquera o camino de Zalba, de 24 robadas o 2 hectáreas 15 áreas y 63 centiáreas y media. Inscrito al tomo 1.671, folio 65, finca 3.448.

Tipo de tasación: 270.000 pesetas.

3. Viña, que fue campo, en Ardancezar, de 14 robadas o 1 hectárea 25 áreas y 78 centiáreas. Inscrita al tomo 1.671, folio 67, finca 3.450.

Tipo de tasación: 278.000 pesetas.

4. Campo en Chaparrezocoa, de 35 robadas o 3 hectáreas 14 áreas y 45 y media centiáreas. Inscrito al tomo 1.671, folio 71, finca 3.454.

Tipo de tasación: 394.000 pesetas.

5. Campo en Oyarcuagaña, de 80 robadas o 7 hectáreas 18 áreas y 75 centiáreas y media. Inscrito al tomo 1.671, folio 74, finca 3.457.

Tipo de tasación: 902.000 pesetas.

6. Campo en ermita-aldea, de 30 robadas o 2 hectáreas 69 áreas y 53 centiáreas y media. Inscrito al tomo 1.671, folio 75, finca 3.458.

Tipo de tasación: 340.000 pesetas.

7. Campo en ermita-aldea, de 2 robadas o 17 áreas y 97 centiáreas. Inscrito al tomo 1.671, folio 76, finca 3.459.

Tipo de tasación: 22.000 pesetas.

8. Campo en Oyarcuavidea, de 3 robadas o 26 áreas y 95 centiáreas. Inscrito al tomo 1.671, folio 77, finca 3.460.

Tipo de tasación: 34.000 pesetas.

9. Campo en Euncechiquia, de 3 robadas o 26 áreas y 95 centiáreas. Inscrito al tomo 1.671, folio 78, finca 3.467.

Tipo de tasación: 34.000 pesetas.

10. Campo en Mindioroz-zoco, de 12 robadas o 1 hectárea 7 áreas y 81 y media centiáreas. Inscrito al tomo 1.671, folio 89, finca 3.472.

Tipo de tasación: 135.000 pesetas.

11. Campo en Mindioroz-bidea, de 4 robadas o 35 áreas y 94 centiáreas. Inscrito al tomo 1.671, folio 90, finca 3.473.

Tipo de tasación: 45.000 pesetas.

12. Campo en Oyanvizcar, de 4 robadas o 35 áreas y 94 centiáreas. Inscrito al tomo 1.671, folio 92, finca 3.475.

Tipo de tasación: 45.000 pesetas.

13. Era de trillar y huerta, sin que el sitio en que radica tenga nombre propio, de 1 robada u 8 áreas y 98 y media centiáreas. Inscrita al tomo 500, folio 54, finca 1.007.

Tipo de tasación: 11.000 pesetas.

14. Campo en el término Caracolzoco, de 8 robadas o 71 áreas y 87 y media centiáreas. Inscrito al tomo 1.581, folio 201, finca 2.579.

Tipo de tasación: 90.000 pesetas.

15. Campo en el término Oyanzana, de 12 robadas o 1 hectárea 7 áreas y 81 centiáreas. Inscrito al tomo 1.581, folio 203, finca 2.580.

Tipo de tasación: 135.000 pesetas.

16. Campo en el término Debajo del Camino de Galdúroz, de 5 robadas y 8 almutadas o 49 áreas y 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.581, folio 204, finca 2.581.

Tipo de tasación: 62.000 pesetas.

17. Campo en el término Carisol, de 44 robadas o 3 hectáreas 95 áreas y 32 centiáreas. Inscrito al tomo 1.581, folio 209, finca 3.583.

Tipo de tasación: 496.000 pesetas.

18. Campo en el paraje de Aqueta, de 3 robadas y 4 almutadas o 29 áreas y 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.581, folio 217, finca 2.587.

Tipo de tasación: 36.000 pesetas.

19. Campo en el término Oyantar, de 3 robadas o 26 áreas y 95 centiáreas. Inscrito al tomo 1.581, folio 219, finca 2.588.

Tipo de tasación: 34.000 pesetas.

21. Campo en jurisdicción del lugar de Leyún y sus parajes de Laboamuga, Redín, Redinzoco, Bortal de Fernando, Sastrozocoa y Bordondo, de 139 robadas o 12 hectáreas 48 áreas y 93 y media centiáreas. Inscrito al tomo 1.833, folio 158, finca 4.291.

Tipo de tasación: 1.566.000 pesetas.

22. Campo en jurisdicción de dicho Leyún y sus parajes de Otazucooa y Otantocoa, que ocupa 44 robadas o 3 hectáreas 95 áreas y 52 centiáreas. Inscrito al tomo 1.833, folio 159, finca 4.292.

Tipo de tasación: 496.000 pesetas.

23. Campo en jurisdicción de Leyún y parajes de Cascajal, Ardancezarra y Ardanazarra, de 6 robadas y 8 almutadas, equivalentes a 58 áreas y 39 centiáreas. Inscrito al tomo 1.833, folio 161, finca 4.293.

Tipo de tasación: 73.000 pesetas.

24. Campo en jurisdicción de dicho Leyún y sus parajes de Iruzquierría, camino vedado y carisol, de 74 robadas o 6 hectáreas 61 áreas y 85 centiáreas y media. Inscrito al tomo 1.833, folio 163, finca 4.294.

Tipo de tasación: 843.000 pesetas.

25. Campo en jurisdicción de dicho Leyún y sus parajes de Zabalo, Casco del Boyal, Mojón de Belocain y Zabelezocoa, de haber 56 robadas o 5 hectáreas 3 áreas y 13 centiáreas. Inscrito al tomo 1.833, folio 165, finca 4.295.

Tipo de tasación: 631.000 pesetas.

26. Campo en jurisdicción de Leyún y sus parajes de Cascallúa y Ascunzuleta, que mide 58 robadas o 5 hectáreas 21 áreas y 10 centiáreas y media. Inscrito al tomo 1.833, folio 167, finca 4.296.

Tipo de tasación: 654.000 pesetas.

27. Campo en jurisdicción de dicho Leyún y sus parajes de Carete y Carete, ocupante la superficie de 76 robadas o 6 hectáreas 82 áreas y 41 centiáreas. Inscrito al tomo 1.833, folio 171, finca 4.298.

Tipo de tasación: 856.000 pesetas.

28. Campo en jurisdicción del dicho Leyún y términos o parajes de Funceandía, Arauzari, Labaqui-zarres, Caracolzoco, Carasolzoco y Ondarra de Ora-coa, que ocupa 87 robadas o 7 hectáreas 81 áreas y 75 centiáreas. Inscrito al tomo 1.833, folio 173, finca 4.299.

Tipo de tasación: 981.000 pesetas.

29. Campo en jurisdicción de dicho Leyún y sus parajes de Rincón de Ardancezar, Solsadea, Carasol, Mojón de Laboa y Otaunzocoa, de 125 robadas u 11 hectáreas 23 áreas y 31 centiáreas. Inscrito al tomo 1.833, folio 175, finca 4.300.

Tipo de tasación: 1.410.000 pesetas.

30. Campo en jurisdicción de dicho Leyún y sus parajes de Corda o Broda, Mendorozocoa, camino de Laboa y Bordazocoa, que ocupa 9 robadas 79 áreas y 95 centiáreas. Inscrito al tomo 1.833, folio 177, finca 4.301.

Tipo de tasación: 100.000 pesetas.

31. Campo en jurisdicción de dicho Leyún y sus parajes de Satrecooa y Redinzoco, de 10 robadas u 89 áreas y 92 centiáreas. Inscrito al tomo 1.833, folio 179, finca 4.302.

Tipo de tasación: 113.000 pesetas.

Importe tasación del lote número 2: 11.086.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.934-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de junio, 22 de julio y 16 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 152/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Iciar Vergara Elizondo y don Matías Arocena Biurarena, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya —indicando clase Juzgado, número, asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa llamada «Perusqueña», sita en la jurisdicción de Aranaz, calle Iglesias, número 11. Inscrita

al tomo 1.305, libro 14, folio 98, finca 664. Valorada en 11.487.600 pesetas.

2. Una finca compuesta de huerta y patio junto a la casa anterior. Inscrita al tomo 1.305, libro 14, folio 101, finca 665. Valorada en 2.582.000 pesetas.

3. Una tierra labrante en Larreta. Inscrita al tomo 1.305, libro 14, folio 105, finca 666. Valorada en 8.776.000 pesetas.

4. Una tierra labrante en Elizazpieta. Inscrita al tomo 1.305, libro 14, folio 109, finca 667. Valorada en 272.000 pesetas.

5. Una tierra labrante en Elizazpieta. Inscrita al tomo 1.305, libro 14, folio 113, finca 668. Valorada en 166.000 pesetas.

6. Terreno feneral matorral en Elizazpieta. Inscrito al tomo 1.305, libro 14, folio 125, finca 671. Valorado en 737.000 pesetas.

7. Una tierra compuesta de borda, sin nombre ni número, y de terreno arbolado, en Marinecoborda. Inscrita al tomo 1.305, libro 14, folio 129, finca 672. Valorada en 50.000 pesetas.

8. Un terreno helechal en Alcachurri. Inscrito al tomo 1.305, libro 14, folio 133, finca 673. Valorado en 74.000 pesetas.

9. Terreno helechal en Arrucepe. Inscrito al tomo 1.305, libro 14, folio 137, finca 674. Valorado en 1.236.000 pesetas.

10. Terreno helechal en Itolaz. Inscrito al tomo 1.305, libro 14, folio 141, finca 675. Valorado en 74.000 pesetas.

11. Terreno helechal y castañal en Garuceta. Inscrito al tomo 1.305, libro 14, folio 145, finca 676. Valorado en 123.400 pesetas.

12. Terreno castañal en El Ayerdi. Inscrito al tomo 1.305, libro 14, folio 148, finca 677. Valorado en 296.000 pesetas.

13. Terreno helechal en Eguibelza. Inscrito al tomo 1.305, libro 14, folio 153, finca 678. Valorado en 247.000 pesetas.

14. Tierra labrante en Larrea. Inscrita al tomo 1.305, libro 14, folio 157, finca 679. Valorada en 2.455.000 pesetas.

15. Terreno sito en Errotaldeca. Inscrito al tomo 1.305, libro 14, folio 121, finca 670. Valorado en 1.424.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.933-A.

QUART DE POBLET

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet, doña Nieves Molina Gasset, en el expediente de suspensión de pagos número 719/1990, a instancias del Procurador de los Tribunales don Javier Roldán García, en nombre y representación de «Beloman, Sociedad Anónima», dedicada a la construcción de toda clase de obras y edificaciones, públicas o privadas, con domicilio social en Manises, calle Maestro Bretons, número 15, segundo, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 29 de abril del presente se ha acordado convocar la Junta general de acreedores, la que se celebrará el próximo día 17 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose declarado a la mencionada Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, previniendo a los acreedores de la mencionada Entidad que podrán concurrir personalmente o por persona que legalmente les sustituya, con poder especial para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Las Provincias», extendiendo el presente en Quart de Poblet a 29 de abril de 1991.-La Secretaria.-2.120-5.

SALAMANCA

Edicto

Doña Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 96/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, contra los bienes hipotecados por don Ricardo Pedro y don Eduardo Jiménez Rogero, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 18.500.000 pesetas de principal, 3.067.451 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 5.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días, los bienes de referencia, haciendo constar que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 32.935.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma se consignará previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del tipo que sirvió en segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-La subasta sale sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en este Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas séptima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de no ser habidos los deudores en la finca subastada, se les notifica por medio del presente el señalamiento del lugar, días y hora acordado para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa parador, en casco de la ciudad de Arévalo, titulada «La Alameda», y su calle de San Francisco, número 1, manzana 52, con diferentes dependencias, jardín, patio y corral, que con la casa constituye un solo inmueble. Tiene una superficie de 5.512 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.710, folio 124, finca número 4.774 del Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila).

Dado en Salamanca a 22 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-3.349-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 415 de 1988, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tamés Guridi, contra Angeles Quemada Fernández, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio

de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de junio, y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate; excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera el día 16 de septiembre, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad que no han sido presentados por los demandados.

Finca que sale a subasta

Vivienda C, derecha, en el piso primero de la casa número 41 de la calle Serapio Mugica, o bloque número 8, en el polígono denominado Bidebieta, núcleo residencial La Paz, de San Sebastián. Tiene una superficie útil de 65,63 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.680, libro 168, folio 213, finca número 21.164.

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 25 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-La Secretaria.-3.374-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 376/1988, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Antonio Duque, contra «Cooperativa de Viviendas Princesa Guayrmina», en reclamación de 633.805 pesetas de principal más intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha dictada en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta la finca embargada en los presentes autos y que al final se describe:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre, a las doce horas. Al ser la tercera subasta será sin sujeción a tipo. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de tasación en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en la oficina principal del BBV de esta capital. Se podrá participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven. Se convoca a esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La Consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 224. Local situado en el núcleo de edificaciones de este término municipal, donde dicen Incienso o Incensio, en la calle Fermín Morín, que comprende la planta segunda o más profundo de la fase I. Tiene una extensión superficial construida de 1.348 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, subsuelo de la calle Fermín Morín y en parte solar sin desmontar; norte, subsuelo de calle particular; este, subsuelo de la fase II, y oeste, subsuelo de terrenos de don Miguel, don Domingo y don Carmelo Mascareño. Enclavan dentro del perímetro de esa planta los tres núcleos de escalera de la fase I, a través de los cuales tiene su acceso. Inscrita al folio 108 del libro 11, finca 715, anotación letra A.

Valor de tasación: 26.961.600 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Raquel Ferdinandino Nosti.-El Secretario.-3.345-3.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1990, a instancia de la Procuradora señora Simón-Altuna Moreno, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casa radicante en Barcenaciones, Ayuntamiento de Reocín, sitio del Rivero, señalada con el número 27, compuesta de piso alto y bajo, cuadra, pajar, corral y huerta cerrada, que todo mide 8 carros 78 céntimos, o sea, 15 áreas 71 centiáreas 62 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 211 metros 72 decímetros cuadrados, y al jardín y huerta 1.359 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, este y sur, caminos vecinales, y al oeste, casa de Joaquín Terán Saiz. La casa tiene el frente y entrada principal al sur.

Inscripción: Libro 661, folio 115, finca número 20.522, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de septiembre de 1991, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haberla hecho en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.-El tipo de subasta es el de 11.983.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin

cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta: 386900018034690.

Cuarto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 1 de octubre de 1991, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.-Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 30 de octubre, a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.-De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.932-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1990, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por Sonja Lam, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de junio, a las diez horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de julio, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, parcelas 317 y 318 del plano parcelario de la ordenación de la zona suroeste del término de Montroig, manzana 14, zona C, Miami Playa. Superficie de 917 metros cuadrados. Sobre el solar hay edificio-vivienda unifamiliar aislado, compuesto de planta baja, de superficie útil 62,47 metros cuadrados. Junto a la misma hay un garaje de 21 metros cuadrados. El resto del solar se destina a zona de aseos, zona ajardinada y acuática consistente en piscina de 10 metros de largo por 5 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3, al tomo 606, libro 239 de Montroig, folio 228, finca 16.759.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.937-A.

TELDE

Edicto

Don José Manuel Ruiz Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde y su partido (Las Palmas de Gran Canaria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 127/1991, a instancias de Caja Insular de Ahorros, contra Juan M. Rocha Bruno y contra Micaela Trujillo Báez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que tendrá lugar en este Juzgado los días:

Primera subasta: 25 de junio, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: 1 de julio, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: 8 de julio, a las nueve treinta horas,

y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en la primera subasta el que figura en la escritura de hipoteca como tasación; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta. En la tercera subasta, la misma cantidad que corresponde en la segunda. Sin dicho requisito no se admitirá a nadie en la subasta.

Tercera.-La consignación podrá verificarse en metálico, mediante cheque conformado o acreditando el ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Telde, cuenta 3534, clave 18, procedimiento 127-91). Terminada la subasta, se devolverán las cantidades a los postores, salvo al adjudicatario; pero, a instancias del acreedor, podrán reservarse algunos depósitos por si el primer postor adjudicatario incumpliera su obligación y se aprobara el remate a los que le sigan en sus respectivas posturas.

Cuarta.-Podrán presentarse posturas por escrito cerrado en esta Secretaría hasta el mismo momento señalado para la subasta, debiendo acreditarse igualmente la consignación.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, 4.º, de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no destinándose el precio del remate a su extinción.

Sexta.-Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada al viernes de la misma semana, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Edificio de dos plantas, sito en Los Cuarterones de la Carretera, Hoya de la Carretera y la parte del naciente de los arrecifes de Lomo Quemado, en Valderrama, Telde. Mide cada planta 133 metros cuadrados y linda: Norte, con calle Edison; sur, con José Nicolás González Rubio; naciente, con Antonio Santana Moreno, y poniente, con Angel Suárez Suárez. Consta de dos plantas, destinada la de abajo a local comercial, sin distribuir, y la de arriba a oficina y cuarto de aseo.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Telde a 16 de abril de 1991.-El Juez, José Manuel Ruiz Fernández.-La Secretaria.-3.936-A.

TOLEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Emilio Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1990 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Aurelio Jiménez Rojas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Justo, número 10, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de octubre, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.300.000 pesetas. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, digo y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa en Porzuna, calle Pérez Galdós, número 14, de planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y descubiertos. Linda: derecha entrando, Anastasio Jiménez Diezma; izquierda, Pedro Corroto Gómez, y fondo, herederos de Florentino Ormeño.

Inscrita al folio 234 del tomo 423, libro 69, finca número 10.510, inscripción 18.

Dado en Toledo a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Emilio Buceta Miller.-La Secretaría.-3.352-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 1.187/1990, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Persianas Montesinos, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Doctor Nicasio Benloch, 72 a 76, y dedicada a la fabricación y distribución de persianas de plástico, madera, metálicas, etc., y sus variantes, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andréu Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar y a la acree-

dora «Alulac, Sociedad Anónima», sita en carretera nacional III, kilómetro 312, de Chiva (Valencia), con un Activo de 257.845.208 pesetas y un Pasivo de 144.872.993 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 10 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-El Secretario.-3.358-C.

*

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 23/1991-A, promovido por don Francisco Penalva Gómez, mayor de edad, jubilado, vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Joaquín Navarro, número 28, puerta 6.ª, sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Trinidad Gómez Resulta, casada con don José Penalva Sisternes, fallecido en esta capital el día 18 de mayo de 1968, domiciliados en el año 1955, en carretera de Mandingorra, número 46. Que durante las trágicas inundaciones que sufrió esta ciudad de Valencia en el año 1957 la madre del solicitante desapareció sin que desde esa fecha hayan tenido noticias suyas ni apareciera su cadáver, lo que se hace saber por medio del presente a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Valencia a 15 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-1.891-5.
y 2.ª 13-5-1991

*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 827/1990, promovido por doña Aurora Baeza Gómez, contra don Agustín Silvestre Bolumar y doña Pilar Palacios Pastor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de julio de 1991 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 17 de septiembre de 1991 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de octubre de 1991 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Los bienes subastados saldrán en cuatro lotes.

Bienes de que se trata y lotes:

Primer lote: 16 áreas 66 centiáreas de tierra huerta, con riego eventual, en término de Segorbe, partida Marroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 277, libro 110, folio 69, finca 1.428, inscripción séptima. Tipo de la subasta: 521.500 pesetas.

Segundo lote: 16 áreas 62 centiáreas de tierra huerta con olivos en varios bancales, en término de Segorbe, partida Marroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 147, libro 60, folio 155, finca 4.631, inscripción séptima. Tipo de la subasta: 521.500 pesetas.

Tercer lote: 99 áreas 77 centiáreas de tierra seco olivar en término de Segorbe, partida Marroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 60, libro 25, folio 238, finca 4.670, inscripción quinta. Tipo de la subasta: 3.203.500 pesetas.

Cuarto lote: 30 áreas más o menos, de tierra seco olivos, en término de Segorbe, partida Marroyo. Inscrita en el mismo Registro al tomo 280, libro 111, folio 94, finca 15.354, inscripción primera. Tipo de la subasta: 968.500 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.119-5.

*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 761/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Signes Sanahúja, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas al demandado don Francisco Signes Sanahúja:

1. Rústica. Regadío a frutales en la partida Subida, de 5 áreas, parcela 641, polígono 3, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 146, libro 30 de Jérica, folio 12, finca 5.435.

Valorada en 180.000 pesetas.

2. Rústica. Secano a olivos en la partida Subida, de 20,8 áreas, parcela 645, polígono 3, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 146, libro 30 de Jérica, folio 13, finca 5.436.

Valorada en 875.000 pesetas.

3. Rústica. Regadío a cereal en la partida Subida, de 3,6 áreas, parcela 497, polígono 3, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 146, libro 30 de Jérica, folio 46, finca 5.466.

Valorada en 130.000 pesetas.

4. Rústica. Regadío a pie cereales, partida Subida, de 10 áreas, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 179, libro 36 de Jérica, folio 142, finca 6.808.

Valorada en 360.000 pesetas.

5. Rústica. Regadío a pie, olivos, partida Casagafas, de 84 áreas, parcela 505, polígono 3, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 213, libro 44 de Jérica, folio 94, finca 7.853.

Valorada en 3.030.000 pesetas.

6. Rústica. Terreno en la partida Subida, de 38,6 áreas, de las que 1,8 son pedrera, y el resto, cereal de tercera, parcelas 498 y 500 del polígono 3, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 84, libro 18 de Jérica, folio 240, finca 766.

Valorada en 1.390.000 pesetas.

7. Rústica. Regadío a pie, cereal, partida Subida, de 12 áreas, parcela 637, polígono 3, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 124, libro 26 de Jérica, folio 192, finca 4.854.

Valorada en 430.000 pesetas.

8. Rústica. Secano olivos de tercera en la partida Subida, de 20,8 áreas, parcela 480, polígono 3, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 136, libro 28 de Jérica, folio 231, finca 5.217.

Valorada en 875.000 pesetas.

9. Rústica. Regadío a frutales en la partida Subida, de 5,8 áreas, parcela 642, polígono 3, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 136, libro 28 de Jérica, folio 231, finca 5.218.

Valorada en 210.000 pesetas.

10. Rústica. Regadío a cereal de segunda en la partida Subida, de 16,8 áreas, parcela 489, polígono 3, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 107, libro 23 de Jérica, folio 48, finca 4.240.

Valorada en 600.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra huerta en la partida Subida, de 30 áreas, parcela 491, polígono 3, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 78, libro 17 de Jérica, folio 214, finca 3.148.

Valorada en 1.080.000 pesetas.

12. Rústica. Regadío a frutales en la partida Subida, de 8,4 áreas, parcela 493, polígono 3, en el término de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 78, libro 17 de Jérica, folio 78, finca 3.045.

Valorada en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 12 de junio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de Juzgados, calle Navarro Reverter, 1, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de julio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.118-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número

948/1990, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Asunción Gómez Poveda y don Jesús Santiago Giménez Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá; para lo que se señala el día 3 de julio de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de septiembre de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana. Planta baja de la casa situada en Carcaixent, calle San Roque, número 25, manzana 10; está destinada a vivienda; consta de varias habitaciones, servicios, corral cuadra; tiene su entrada independiente por una puerta abierta en el centro de la fachada; ocupa una total superficie de 275 metros y 50 decímetros cuadrados; y linda: Frente, calle de su situación y en parte escalera de acceso a los pisos altos; derecha, entrando, zaguán y escalera de acceso a los pisos altos y con casa de los señores Gomar Company; por la izquierda, casa de Francisco de Paula Fogué, y fondo, Francisco Garrigues. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.338, libro 221, folio 47, finca 13.669, inscripción cuarta.

Valorada en 8.257.400 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.122-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 672/1990, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Empresa General de Importación y Exportación, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

59 hanegadas 3 cuarterones y 6 brazas, equivalentes a 4 hectáreas 96 áreas 82 centiáreas de tierra regadío, agua elevada, plantada de naranjos, en término de Sagunto, partida de Gausa. Lindante: Por norte, tierras de don José Pallarés; por el sur, con las de don José Quevedo y las de doña Dolores y don Francisco Blors; por el este, con acequia, y por el oeste, con brazo en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.498, del libro 36 de Sagunto-2, folio 126, finca número 12.645, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 47.850.000 pesetas.

Se han señalado los días 17 de julio, 18 de septiembre y 17 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo de las dos primeras y del porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirviendo el presente proveído de notificación en forma a los deudores.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.124-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo—otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 927/1989, a instancia del Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Gómez Martínez, doña Inmaculada Gómez Martínez, don César Javier Gómez Martínez, don Cesáreo Gómez Alonso y «Traversers Valencia, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 2 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de septiembre de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442,

abierta a nombre de este Juzgado; previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una tercera parte indivisa de la nave industrial sita en Torrente, partida de la Masía del Juez, carretera de la Horteta, en unos terrenos de 7.924 metros cuadrados, de los que están edificados 740 metros cuadrados. Lindante: Levante, las de Cayetano Taberner Palop; norte, Pascual Anchel Ortí; poniente, Concepción Ribera, y sur, la carretera de la Horteta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, folio 58, finca 11.277, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de la nave industrial sita en Torrente, partida de la Masía del Juez, carretera de la Horteta, en unos terrenos de 7.924 metros cuadrados, de los que están edificados 740 metros cuadrados. Lindante: Levante, las de Cayetano Taberner Palop; norte, Pascual Anchel Ortí; poniente, Concepción Ribera, y sur, la carretera de la Horteta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.281, libro 642 de Torrente, folio 58, finca 11.277, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de la nave industrial sita en Torrente, partida de la Masía del Juez, carretera de la Horteta, en unos terrenos de 7.924 metros cuadrados, de los que están edificados 740 metros cuadrados. Lindante: Levante, las de Cayetano Taberner Palop; norte, Pascual Anchel Ortí; poniente, Concepción Ribera, y sur, la carretera de la Horteta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I al tomo 2.281, libro 642 de Torrente, folio 58, finca 11.277, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-2.121-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Birlanga Trives, don José Mora Carreño, doña Josefa Román García y don José Soriano Brotóns, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de julio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las

posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Las autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de octubre próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial diáfano, situado en planta baja del edificio, en Málaga, y su calle de Liborio García, demarcado con el número 6, haciendo esquina hoy con fachada a calle Nueva, en la que lleva los números 37 al 45, con una superficie construida de 126 metros 19 decímetros cuadrados. Cuota asignada del 13,67 por 100 del total valor del bloque y sus elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.321, folio 66, finca número 2.186-A, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 48.180.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.123-5.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.366/1990, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Luis Antonio-Mera Herrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.975.910 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consi-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en término de Aliaga (Teruel), en barriada de Santa Bárbara:

1. Vivienda número 7.-Sita en la acera izquierda de la calle Zaragoza. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 211, finca 1.901, inscripción 3.ª

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Vivienda número 9.-Sita en la acera izquierda de la calle Zaragoza. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 212, finca 1.902, inscripción 3.ª

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Vivienda número 10.-Sita en la acera derecha de la calle Zaragoza. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 205, finca 1.895, inscripción 3.ª

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Vivienda número 11.-Sita en la acera izquierda de la calle Zaragoza. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 11, libro 21, folio 213, finca 1.903, inscripción 3.ª

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Vivienda número 12.-Sita en la acera derecha de la calle Zaragoza. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 206, finca 1.896, inscripción 3.ª

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Vivienda número 13.-Sita en la acera izquierda de la calle Zaragoza. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 214, finca 1.904, inscripción 3.ª

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Vivienda número 14.-Sita en la acera derecha de la calle Zaragoza. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 207, finca 1.897, inscripción 3.^a

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Vivienda número 15.-Sita en la acera izquierda de la calle Zaragoza. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 215, finca 1.905, inscripción 3.^a

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

9. Vivienda número 44.-Sita en la calle Huesca. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 229, finca 1.919, inscripción 3.^a

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Vivienda número 32.-Sita en la acera derecha de la calle de Valencia. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 216, finca 1.906, inscripción 3.^a

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

11. Vivienda número 33.-Sita en la acera izquierda de la calle Valencia. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 223, finca 1.913, inscripción 3.^a

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

12. Vivienda número 34.-Sita en la acera derecha de la calle de Valencia. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 217, finca 1.907, inscripción 3.^a

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

13. Vivienda número 35.-Sita en la acera izquierda de la calle de Valencia. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 214, finca 1.914, inscripción 3.^a

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

14. Vivienda número 38.-Sita en la acera derecha de la calle de Valencia. Tiene una sola planta de 85 metros cuadrados y un corral descubierto en su parte posterior de unos 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga, al tomo 111, libro 21, folio 219, finca 1.909, inscripción 3.^a

Se valoró en 3.212.565 pesetas y responde de 2.140.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 430.000 pesetas más para costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.368-C.

★

El Juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 1.302/1989, a instancia del actor, «Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandado don Dalmacio González Fernández, con domicilio en Marqués de Murrieta, 84, 6.^a, Logroño, y don José Luis González Fernández, con domicilio en barrio Ambagüas, Carranza (Vizcaya), se ha acordado librar el presente su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de julio próximo; en ellas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

Derechos que corresponden al demandado sobre el piso 7.^o derecha, tipo A, de una superficie construida de 90,66 metros cuadrados, aproximadamente, en la calle Obispo Lope, 7, bloque 4, de Logroño. Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores que la vivienda descrita habrá de utilizarse como domicilio habitual y permanente según dispone el artículo 107 del Reglamento de 24 de julio de 1968 sobre Viviendas de Protección Oficial.

Que la vivienda está sujeta a las limitaciones y prohibiciones derivadas del Régimen de Viviendas de Protección Oficial y que las condiciones de utilización serán las señaladas en la calificación definitiva.

Que el adquirente se compromete a mantener la vivienda en buen estado de conservación, policía e higiene de acuerdo con las disposiciones que regulan las viviendas de protección oficial y a no utilizar simultáneamente por cualquier otro título ninguna otra vivienda que goce de esa protección, aun cuando la titularidad corresponda a familiares que con él conviven.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.367-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Manuel Rosado Rodríguez contra «Condal de Albañilería, Sociedad Limitada», con domicilio en la Palma del Condado, calle Cabo, número 2, bajo el número de autos 546/1988 y otro, ejecución número 85/1988 y otro, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en

mérito a los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un solar en calle Sor Angela de la Cruz, número 1, de La Palma del Condado, que mide 298 metros 12 decímetros cuadrados. Finca número 10.993, tasada en 2.860.000 pesetas.

Local comercial número 1, en la planta baja del edificio en la plaza de Portugal, número 1, de La Palma del Condado, teniendo la entrada por dicha plaza; mide 120 metros 98 decímetros cuadrados. Finca número 11.144, tasada en 8.070.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 28 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 24 de julio de 1991, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 6 de septiembre de 1991, a las diez horas de su mañana; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre estas fincas se encuentran a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 18 de abril de 1991.-3.939-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Dolores Suosa Ramírez contra Serafín Díaz Serrano, con domicilio en Isla Cristina, avenida de José Antonio, número 27, bajo el número de autos 84/1990, ejecución número 24/1990, por la presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana 12, piso segundo, izquierda, del portal 428, C, del edificio en Huelva, con fachadas a la avenida Adoratrices y calle Villamundaka, con una superficie de 94,55 metros cuadrados. Finca número 14.065, tasada en 6.175.000 pesetas.

Urbana 5, piso segundo, derecha, mirando desde la calle, de la casa en Huelva, en la calle San Salvador, 15 y 17, tipo B, con una superficie de 100,27 metros cuadrados. Finca número 18.546, tasada en 8.485.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 28 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 24 de julio de 1991, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 6 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre estas fincas se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 24 de abril de 1991.-3.940-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos, con el número 536/1989, ejecución 130/1989, sobre salarios, a instancia de Lucita Fandiño Neira, contra José Luis Rodríguez Taboada, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública y primera subasta el siguiente bien como de la propiedad de la ejecutada:

Lote único.-Piso quinto en planta alta destinado a vivienda en la casa número 4 de la avenida de Arteijo, de esta ciudad, de 182 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña en el libro 734 al folio 137 vuelto, finca número 17.713, anotación preventiva letra B. Valorada pericialmente en 40.000.000 de pesetas

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Alfonso Molina (Edificio Nuevos Juzgados), planta primera, el día 13 de septiembre de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-o se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañar resguardo de haberla efectuado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El inmueble objeto de subasta podrá ser examinado en avenida de Arteijo, 4, quinto, La Coruña.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 23 de septiembre de 1991, a las doce horas.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, señala la tercera para el día 4 de octubre de

1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.-El Secretario.-3.938-A.

MADRID

Edicto

Doña María Gracia Martínez Camarasa, Juez del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 12 con el número 229/1988, ejecución número 274/1988, a instancia de Francisco Armela Cárdenas y otros, contra «Cefalo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela número 111 en el polígono industrial de nueva ordenación urbana en el término de Leganés. Tiene una superficie de 3.000 metros con 77 decímetros cuadrados. Dentro de la susodicha se encuentra una construcción de dos plantas, aparcamientos, jardín y carga y descarga, teniendo entrada por dos calles (Rey Pastor y Puig Adams). Demás descripciones, cargas y gravámenes se encuentran unidos a autos.

Total tasación: 115.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 12 de los de Madrid, en tercera subasta, el día 16 de julio de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del

remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso quedará salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes derecho o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicándose los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Gracia Martínez Camarasa.-El Secretario.-3.941-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Luis Arribas Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en el procedimiento abreviado 10/1990 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.-Se decreta la prisión provisional del acusado Carlos Rodríguez Mendes, interesado su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Arañó García, Magistrada-Juez del Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 1 de marzo de 1991.-El Secretario, José Luis Arribas Carrión.-619.

ANULACIONES

Juzgados civiles

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Apellidos y nombre del denunciado, Serradell Ferreres, Francisco; hijo de José y Trinidad, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 6 de enero de 1948, domiciliado últimamente en Santa Madrona, número 57, Barcelona, denunciado por estafa, en causa previas 3.350/88, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 28 de marzo de 1991, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de abril de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 28 de marzo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez accidental.-713.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria, en su día publicada, y relativa a Oscar Cristo Cercos, con documento nacional de identidad número 52.276.167, procesado en diligencias preparatorias número 31/04/91, instruida por deserción, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 6 de marzo de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-670.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Marinero Francisco Medina Medina, hijo de Francisco y de María, natural de Arona (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 22 de junio de 1971, de profesión Conductor de vehículos pesados, con documento nacional de identidad número 78.403.886, sin domicilio conocido, destinado en Arsenal Militar de las Las Palmas, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/005/91, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-678.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Marinero Francisco Medina Medina, hijo de Francisco y de María, natural de Arona (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 22 de junio de 1971, de profesión Conductor de vehículos pesados, con documento nacional de identidad número 78.403.886, sin domicilio conocido, destinado en Arsenal Militar de las Las Palmas, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/006/91, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-677.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo Legionario Jaime Román Reig, hijo de Antonio y Josefa, natural de Barcelona, nacido el día 8 de julio de 1970, de profesión

Camarero, con documento nacional de identidad número 38.459.901, y último domicilio en el polígono «Gornab» número 48, Hospitalet (Barcelona), destinado en Tercio III de La Legión, en Puerto Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias número 52/033/90, seguidas contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-679.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/8/91, instruida al Cabo Legionario Gonzalo de la Torre Muñoz, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 8 de marzo de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 52, Francisco Javier Mata Tejada.-674.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias números 25/81/90 y 25/103/90, instruida al C. L. Antonio Alvarez Moreno, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 15 de marzo de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-731.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/122/90, instruida al C.L. Manuel Tejada Cecilia, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 25 de marzo de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-734.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 20 de febrero de 1991, se acuerda citar a José Lavado Lavado, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/079/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Agrupación de Infantería de Marina el día 7 de noviembre de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, constando únicamente en autos que el citado nació en San Sebastián (Guipúzcoa), el día 2 de agosto de 1969, hijo de Felipe y de María, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa); con documento nacional de identidad número 200.012.861, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en el

edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-590.

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 20 de febrero de 1991, se acuerda citar a Juan Pajuelo Gómez; a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/081/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Agrupación de Infantería de Marina el día 7 de noviembre de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, constando únicamente en autos que el citado nació en San Sebastián (Guipúzcoa), el día 2 de agosto de 1970, hijo de Juan y de Manuela, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa); con documento nacional de identidad número 200.012.409, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en el edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-589.

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 20 de febrero de 1991, se acuerda citar a Jesús del Barco Escanciano, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/079/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Agrupación de Infantería de Marina el día 7 de noviembre de 1990, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa, constando únicamente en autos que el citado nació en Cáceres, el día 2 de agosto de 1969, hijo de Acacio y de María Dolores, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Cáceres; con documento nacional de identidad número 100.010.068, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en el edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-588.